



Resolución Ministerial

N° 399-2012-MC

Lima, 25 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2012-MC, de fecha 20 de julio de 2012, se encargó a la señorita Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, en adición a sus funciones, las que corresponden a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 238-2012-MC, de fecha 22 de junio de 2012, se designó al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales como representante del Ministro de Cultura ante la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260;

Que, con fecha 18 de octubre de 2012, en la Hoja de Ruta N° 54233-292 el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales recomienda se encarguen las funciones de la Secretaría Técnica de la referida Comisión Nacional al profesional que presta los servicios correspondientes a la Coordinación General del Proyecto Qhapaq Ñan, con Contrato Administrativo de Servicios N° 382-2012-MC, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, ante la recomendación formulada, resulta procedente dar por concluida la citada encargatura y encargar al profesional que desempeñará las referidas funciones;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

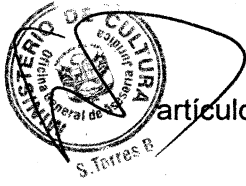
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida a la señorita Ana María Hoyle Montalva, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 279-2012-MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Giancarlo Marcone Flores, en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 382-2012-MC, las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional.





ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a las personas referidas en los artículos 1° y 2° precedentes, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

